

## Reglamento Formulario CT-153-2016

### Promoción “Viví la experiencia Azmundo detrás de cámaras”

La Promoción “Viví la experiencia Azmundo detrás de cámaras” (en adelante denominada como “la promoción”) se regirá bajo las siguientes reglas y condiciones. Para participar en la promoción, según se describe más adelante, los participantes deben leer el presente reglamento, el cual aceptan en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de los organizadores. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones de los organizadores en cualquier asunto relacionado con la promoción.

Esta promoción, su mecánica, la publicidad y los derechos de autor que de ellos se deriven o se llegasen a derivar de la actividad, son propiedad exclusiva de **TELEVISORA DE COSTA RICA S.A.**, en adelante denominada como **CABLETICA**. Asimismo, **TV AZTECA S.A.B. DE C.V.** participa como patrocinador de la promoción, en adelante **TV AZTECA**.

En esta promoción podrán participar todos los clientes de **CABLETICA**. Los participantes deben ser **personas físicas** y no jurídicas, mayores de edad, residentes en Costa Rica, con un documento de identidad y un pasaporte válido al día y reconocidos por el Gobierno de la República.

#### Esta promoción se regirá por la siguiente reglamentación:

- I. La promoción se denominará “Viví la experiencia Azmundo detrás de cámaras”.
- II. El período de promoción será del 10 de octubre al 06 de noviembre del 2016.
- III. **Mecánica de la promoción:** En esta promoción podrán participar todos los clientes de **CABLETICA** que completen el siguiente procedimiento durante el plazo de la promoción:
  - a. Ingresar a [www.cabletica.com](http://www.cabletica.com).
  - b. Registrarse en la pestaña mundo clientes, completando el formulario requerido, en el cual solicita la siguiente información:
    - i. Cédula de identidad o identificación
    - ii. Teléfono
    - iii. Número de Contrato del Cliente

- iv. Correo Electrónico
  - v. Fecha de Nacimiento
  - vi. Sucursal de su contrato
  - vii. Nombre de usuario deseado
  - viii. Contraseña
- c. Responder las cuatro preguntas de selección única. Dichas preguntas, en adición a la página web, también serán publicadas por medio de varios canales de **CABLETICA** (incluyendo AZMUNDO) y en el Facebook de **CABLETICA**. Las preguntas harán alusión a uno de los 4 programas del canal AZMUNDO.
  - d. Completar, en el espacio al final de las preguntas, el ensayo que se solicita, el cual deberá contener como mínimo 100 caracteres y como máximo 300 caracteres. Por medio de dicho ensayo, el cliente deberá explicar en sus propias palabras porqué debe ser el ganador de la promoción y porqué él es el mayor fan de AZMUNDO.
  - e. Todos los clientes que cumplan con lo descrito anteriormente quedarán participando en la presente promoción.

#### **IV. Tratamiento de Datos Personales:**

- a. Los participantes reconocen que **CABLETICA** almacena en bases de datos la información personal que brindan para participar en la presente promoción y autorizan el uso, acceso, análisis y transmisión interna de dicha información para fines del giro normal de la empresa. El responsable de la base de datos es Televisora de Costa Rica S.A.
- b. El participante podrá revocar la autorización descrita y ejercer sus derechos de información, acceso, rectificación, modificación y eliminación en cualquier momento, presentando una solicitud a los medios de atención descritos en el presente reglamento.
- c. **CABLETICA** se compromete a cumplir con la normativa vigente en materia de privacidad y tratamiento de datos, garantizándole a los participantes la confidencialidad de su información.

- V.** El premio solamente podrá ser reclamado y aceptado por la persona que haya suscrito el contrato con **CABLETICA** y que se encuentre al día con sus pagos al

momento del sorteo de la promoción. Los pagos que se hayan efectuado con cheques quedan sujetos a que el banco respectivo los haga efectivo, en caso contrario, se entenderá que hay incumplimiento de pago, de tal forma que no participará en la promoción el cliente que tenga tal condición.

#### **VI. De la selección del participante favorecido:**

- a. La selección del participante favorecido será realizada por un representante de **CABLETICA** y un representante de **TV AZTECA**, entre todos los participantes que hayan seleccionado la opción correcta en las 4 preguntas y que hayan completado el ensayo de conformidad con lo establecido anteriormente, el día lunes 14 de noviembre del 2016. En dicha fecha se elegirá únicamente a un participante favorecido. El participante favorecido será el cliente que, a exclusivo criterio de **CABLETICA** y de **TV AZTECA**, demuestre ser el mayor fan de AZMUNDO. La decisión de dichos representantes no será apelable.
- b. **CABLETICA** considerará como ganador al participante favorecido que cumpla con todos los requisitos establecidos en el presente reglamento para participar y reclamar el premio correspondiente.
- c. Una vez seleccionado el participante favorecido, un representante autorizado de **CABLETICA** se comunicará con esa persona al número registrado en su contrato, a efecto de indicarle que resultó favorecido de la promoción y le dará las instrucciones correspondientes para retirar el premio en las oficinas centrales de Cabletica, ubicadas en San José, Sabana Oeste, Edificio René Picado, o adonde se le indique en esa oportunidad.
- d. El participante favorecido dispondrá de dos días hábiles para reclamar su premio, a partir de la fecha en que se le notifique que resultó favorecido de la promoción. Para reclamar el premio, el participante favorecido deberá presentar la documentación solicitada por el representante de **CABLETICA** para comprobar que cumple con todos los requisitos establecidos en el presente reglamento para ser declarado como ganador de la promoción y para retirar el premio correspondiente. Vencido dicho plazo sin que se reclame el premio, el participante favorecido perderá irrevocablemente los derechos sobre el mismo.

## VII. De las condiciones del premio en general:

- a. **TV AZTECA**, como patrocinador principal de la promoción, otorgará al ganador de la promoción el premio que se describe a continuación: un viaje de 4 días y 3 noches a la ciudad de México, para asistir a un recorrido por los estudios de **TV AZTECA** para el ganador y tres acompañantes.
- b. Dicho premio incluye únicamente lo siguiente:
  - Tiquetes de avión Costa Rica – México – Costa Rica para el ganador y tres acompañantes.
  - Hospedaje en Hotel 4 - 5 estrellas en México para el ganador y tres acompañantes.
  - Tres tiempos de alimentación (desayuno, almuerzo y cena) por persona por los tres días de estancia en la ciudad de México.
  - Transporte terrestre en la Ciudad de México para toda la agenda oficial de la visita a los estudios de **TV AZTECA**.
  - Recorrido por los estudios de **TV AZTECA**.
  - Dos recorridos: uno al Centro Comercial Perisur y otro a la pirámide de Cuicuilco. Entradas Incluidas.
  - \$500 dólares de viáticos para las 4 personas (ganador y tres acompañantes). Dicho monto será entregado únicamente al ganador, quien lo distribuirá a su discreción.
- c. El premio no incluye:
  - Impuesto de salida de Costa Rica
  - Seguro de viaje
  - Cualquier otro tipo de gastos no indicados en el punto a y/o b anteriores.
- d. Tanto el ganador como sus acompañantes deben ser mayores de edad.
- e. Los acompañantes del ganador deberán ser residentes en Costa Rica y contar con un documento de identidad y pasaporte válido y al día reconocido por el Gobierno de la República.
- f. Tanto el ganador como sus acompañantes deberán contar con las visas, permisos y cualquier otro requisito para ingresar al país de destino y/o de paso. Asimismo, es responsabilidad del ganador y sus acompañantes realizar cualquier tipo de trámite requerido para ingresar al país de destino y/o de paso. Todos los gastos correspondientes a este punto serán asumidos por el ganador y sus acompañantes, **CABLETICA** no tendrá ningún de responsabilidad en este sentido.

- g. El ganador y sus acompañantes deberán contar con un seguro de gastos médicos que los cubra ante cualquier eventualidad durante el viaje.
- h. El premio deberá ser reclamado UNICAMENTE por la persona que fue declarada como ganadora, quien deberá mostrar pasaporte de él y de sus acompañantes, al día, reconocidos por el Gobierno de la República y con los correspondientes permisos migratorios para entrar a México. **CABLETICA** también podrá solicitar la presentación de cualquier otro documento que considere necesario para la realización del viaje.
- i. El premio deberá aceptarse sin solicitar mejoras, pues se entiende que este cuenta con las características mencionadas en el presente reglamento y no se admiten cambios. Si no acepta las condiciones, el premio se considera renunciado.
- j. **CABLETICA** no se hará cargo de ningún gasto incurrido para retirar o hacer efectivo el premio.
- k. El derecho a recibir el premio por parte de **CABLETICA** no es transferible a terceras personas, no es ni negociable ni puede ser comercializado o canjeado de ninguna forma.
- l. El ganador debe firmar recibido conforme del premio, aceptando todas las limitaciones y condiciones que el premio represente y de tal forma liberará a **CABLETICA** de toda responsabilidad. En el evento injustificado de haber resultado ganador, pero por la circunstancia que sea, el ganador se negase a recibirlo o a culminar el papeleo respectivo, perderá su derecho al premio.
- m. Si el ganador no acepta el premio o sus condiciones, éste se considerará renunciado y extinguido sin derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente. De esta circunstancia se levantará un acta notarial.

#### **VIII. Del viaje a México.**

- a. El itinerario del viaje será determinado a exclusiva discreción de **TV AZTECA** y el mismo se encuentra sujeto a la disponibilidad de espacio con la que cuenten las aerolíneas para la fecha y destino.
- b. La fecha del vuelo en la que viajarán el ganador y sus acompañantes será elegida por **TV AZTECA**, como máximo antes del 20 de diciembre del año en curso.
- c. El ganador y sus acompañantes deberán trasladarse al aeropuerto de Costa Rica y regresar a su hogar por sus propios medios, una vez de vuelta en Costa Rica.

- d. Todos aquellos gastos no incluidos como parte del premio, correrán por cuenta del ganador y sus acompañantes, por lo tanto, los gastos de índole personal, tales como transportes extras, lavandería, teléfonos, diversiones extras, propinas, comidas extras, excursiones, bebidas y compras, deberán ser cubiertos por el ganador y sus acompañantes de su propio pecunio.
- e. **CABLETICA** no se hace responsable si por cualquier motivo al ganador y/o sus acompañantes, las autoridades mexicanas les impiden el ingreso a su país.
- f. El ganador y sus acompañantes deberán disponer de todos los días que durará el viaje en forma completa, para entonces realizarlo sin contratiempos ni condiciones no impuestas por **CABLETICA**. El ganador y sus acompañantes se comprometen a seguir las indicaciones de **TV AZTECA** con respecto a horarios, actividades y seguridad personal durante todo el viaje.
- g. Si el ganador y/o sus acompañantes pierden (por la razón que sea), alguno de los vuelos programados, de ida o regreso, los gastos que esto origine, serán cubiertos por ellos, si es que logran llegar a dicho destino. Pero si por motivos de espacio en líneas aéreas o por las razones que sea, el ganador y/o sus acompañantes no llegan a realizar el viaje, entonces perderán todo derecho sobre el premio, en cuyo caso no recibirán indemnización alguna.
- h. No se podrá solicitar hacer cambios de destino del viaje, ni del itinerario estipulado. El ganador y sus acompañantes deberán cumplir con el itinerario, de lo contrario, se entiende que renuncian al premio y al reclamo de indemnización alguna.
- i. Con la línea aérea, el ganador y sus acompañantes quedarán obligados en cuanto a las contrataciones hechas por **TV AZTECA**, de no aceptar lo contratado, es decir con sus condiciones y limitaciones, entonces se entenderá que renuncian al premio.
- j. El ganador y sus acompañantes no podrán variar la fecha del viaje. Si por alguna razón no realizan el viaje en la fecha en que les fue confirmado, el ganador perderá el derecho de reclamarlo posteriormente.
- k. **CABLETICA** asume que el ganador y sus acompañantes no tienen impedimento de salida del país.
- l. Sin perjuicio de lo establecido en otras partes de este reglamento con respecto a la responsabilidad de **CABLETICA**, ésta no responderá por ningún problema que pueda tener el ganador y sus acompañantes con su equipaje, ya sea que éste se les extravíe parcial o totalmente, se pierda definitivamente o se les incaute o decomise; tampoco responderá por los impuestos de aduanas que se

- le impongan a los bienes que adquieran en el exterior. **CABLETICA** no se hace responsable por el contenido del equipaje del ganador y sus acompañantes.
- m. **CABLETICA** tampoco será responsable por daños, perjuicios o pérdidas sufridas por el ganador y/o sus acompañantes, sea en Costa Rica, en el traslado al país de destino, durante el viaje, sea en el avión, el hotel designado, o en cualquier otro lugar del país de destino y, por ende, no asumirá responsabilidad alguna resultante de querellas, juicios o cualquier otra acción legal.
- n. La responsabilidad de **CABLETICA** culmina con la entrega del premio, no se responsabiliza por accidentes, muerte, enfermedades o gastos médicos que puedan ocurrir por el uso y disfrute del premio por parte del ganador y/o sus acompañantes.

#### **IX. Condiciones generales:**

- a. En la publicidad de la promoción se ha consignado la leyenda: "*Promoción válida del 10 de octubre del 2016 al 06 de noviembre del 2016. APLICAN RESTRICCIONES. Ver reglamento en [www.cabletica.com](http://www.cabletica.com)*", en señal de que la participación de los interesados, así como la propia promoción y los premios, están sujetos a condiciones y limitaciones. Estas condiciones y restricciones son las que se indican en este reglamento.
- b. Cualquier asunto que se presente con la promoción y que no esté previsto en el presente reglamento será resuelto por **CABLETICA**, en estricto apego a las leyes de la República.
- c. Las marcas participantes en esta promoción, son propiedad de sus titulares, y por lo tanto, **CABLETICA** no reclama ningún derecho sobre ellas. La participación de las marcas patrocinadoras, ha sido autorizada por el respectivo productor, distribuidor, importador o representante de los mismos en Costa Rica.
- d. Cada suscriptor podrá participar solo una vez.
- e. **CABLETICA** podrá verificar los datos aportados por el participante. Si una persona no se puede identificar y/o presenta documentos que no coincidan con los datos brindados al momento de participar en la promoción, el premio no será entregado y quedará sin derecho a reclamo o apelación alguna.
- f. **CABLETICA** asume que la información brindada por los participantes es verídica y confiable. Si se demuestra que una persona no brindó los datos correctos, o recibió el premio por medio de engaño, **CABLETICA** podrá reclamar el premio

en cualquier momento y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso.

- g. **CABLETICA** suspenderá en forma inmediata la presente promoción, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegaren a detectar alguna defraudación o cualquier otra irregularidad durante el desarrollo de la promoción, o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente sus intereses o los de cualquier otra empresa participante. Igualmente, se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción. Las anteriores circunstancias se comunicarán de la misma forma que el presente reglamento, fecha a partir de la cual la promoción cesará, o la reforma al reglamento quedará vigente.
- h. Con el fin de hacer público el resultado de la promoción, la persona favorecida y sus acompañantes autorizan a que su nombre e imagen aparezcan en publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación de las actividades posteriores a la promoción, como entrega y recibo del premio, sin que implique remuneración o compensación adicional, ni reclamos por derechos de imagen.
- i. En la promoción no podrán concursar Cabletica, sus empleados, sus patrocinadores o sus casas matrices y compañías subsidiarias y afiliadas, concesionarios, agencias de publicidad y promoción, agentes impresores o de cualquier otro patrocinador, sus cónyuges y sus parientes por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive.
- j. Para mayor información o consultas puede llamar al teléfono 1177, en horas y días hábiles.

**XXXXXXXXXX ul XXXXXXXXXXXX**